



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de julio de 2012 sobre notificación de requerimiento de subsanación y mejora de solicitud en el expediente relativo a la ampliación de horario del Kebab de la localidad de Jerez de los Caballeros. (2012082181)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación del requerimiento de subsanación del Jefe del Servicio de Interior y Espectáculos Públicos, de 15 de mayo de 2012, por el que se requiere para mejorar la solicitud y aportar la documentación solicitada, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a la misma.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Administración Pública, Dirección General de Administración Local Justicia e Interior; Servicio de Interior y Espectáculos Públicos. Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 3 de julio de 2012. El Jefe del Servicio de Interior y Espectáculos Públicos, JUAN CARLOS GARCÍA CARRANZA.

ANEXO

Documento que se notifica: Mejora de la solicitud y requerimiento de documental.

Asunto: Procedimiento de solicitud de ampliación de horario especial.

Destinatario: Nazam Kham.

NIE: X3141023M

Último domicilio conocido: Calle Monte Dorado, n.º 10. 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Órgano que resuelve: Director General de Administración Local, Justicia e Interior.

Contenido del acto: El interesado dispone de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para mejorar la solicitud y aportar la documentación solicitada.

• • •

ANUNCIO de 4 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2012082223)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de confor-